Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, dieciseises (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
RADICADO:	81-001-33-31-001-2016-00318-00
DEMANDANTE:	MARYURIS GUERRERO ESQUIVEL
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el día 10 de julio de 2018 a las 10:30 a.m. no fue posible llevarse a cabo ante la falta de fluido eléctrico dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia, y conforme al Acuerdo CSJNS18-193 del 10 de julio de 2018, que dispuso el cierre extraordinario por fuerza mayor de éste Despacho Judicial, durante los días 10 y 11 del mes y año en curso, es necesario reprogramar la referida diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **80** de fecha **17 de julio de 2018**.

La Secretaria Ad Hoc,

VIVIANA GARCIA MONTOYA

AVR